



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código : EC-F-011

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 16-02-2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 001

FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS

Número de Página 1 de 9

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME O SEGUIMIENTO

Día:

11

Mes:

07

Año:

2017

1. No. DE INFORME O SEGUIMIENTO:

Cuatrimestre Marzo – Julio de 2017

2. NOMBRE DEL INFORME O SEGUIMIENTO:

Informe Pormenorizado del estado del Control Interno

3. INTRODUCCIÓN:

El artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y desde la fecha de su expedición, 12 de julio de 2011, establece la responsabilidad que tiene el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces de presentar cada cuatro meses un informe que dé cuenta del estado del Sistema de Control Interno.

Para dar cumplimiento con esta norma, presentamos y publicamos en la página web de la Superintendencia de Sociedades, el informe correspondiente al cuatrimestre Marzo - Julio de 2017

Presentamos los avances alcanzados y dificultades presentadas en cada uno de los Módulos y el Eje transversal del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014 de acuerdo a los lineamientos del Decreto No. 943 de 2014, que adoptó la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano (MECI 1000:2014), en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.

La Estructura del Modelo Estándar de Control Interno ha sido actualizada, con el propósito fundamental de servir como una herramienta gerencial para el control a la gestión pública. Este modelo brinda a la Entidad una estructura de control, que tiene como fin garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales. Se fundamenta en la cultura del control, la responsabilidad y compromiso de la alta dirección para su fortalecimiento continuo.

4. OBJETIVO:

Cumplir con el mandato de la Ley 1474 de 2011 en su artículo 9 “Estatuto Anticorrupción” sobre la responsabilidad que tiene el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces de



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código : EC-F-011

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 16-02-2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 001

FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS

Número de Página 2 de 9

presentar cada cuatro meses un informe que dé cuenta del estado del Sistema de Control Interno.

5. ALCANCE:

Período evaluado de Marzo – Julio de 2017

6. NORMATIVIDAD:

Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.

7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

La Estructura del Modelo Estándar de Control MECI 1000:2014

1. MODULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

- 1.1. COMPONENTE TALENTO HUMANO
 - 1.1.1. Acuerdo, Compromiso y Protocolos éticos
 - 1.1.2. Desarrollo del Talento Humano
- 1.2. COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
 - 1.2.1. Planes, Programas y Proyectos
 - 1.2.2. Modelo de Operación por Procesos
 - 1.2.3. Estructura Organizacional
 - 1.2.4. Indicadores de Gestión
 - 1.2.5. Políticas de Operación
- 1.3. COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO
 - 1.3.1. Políticas de Administración de Riesgo
 - 1.3.2. Identificación del Riesgo
 - 1.3.3. Análisis y Valoración del Riesgo

2. MODULO CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- 2.1. COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL
 - 2.1.1. Autoevaluación del Control y Gestión
- 2.2. COMPONENTE DE AUDITORIA INTERNA
 - 2.2.1. Auditoria Interna
- 2.3. COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO
 - 2.3.1. Plan de Mejoramiento

3. EJE TRANSVERSAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código : EC-F-011
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 16-02-2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 001
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Número de Página 3 de 9

7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

- 3.1. Información y comunicación externa,
- 3.2. Información y comunicación interna
- 3.3. Los sistemas de información y comunicación

MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
Avances

Este **Módulo de Control de Planeación y Gestión** agrupa y correlaciona los parámetros de control que permiten el cumplimiento de la orientación estratégica de la Entidad, donde contempla los componentes de Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y Administración de Riesgo. Dentro de este **módulo**, cabe destacar:

1.1. COMPONENTE TALENTO HUMANO

1.1.2. Desarrollo del Talento Humano

Vigencia Listas de Elegibles, Convocatoria 329 Superintendencia de Sociedades. La Comisión Nacional del Servicio Civil, aclara a los aspirantes de la Convocatoria N° 329 de 2015, que las Listas de Elegibles conformadas y adoptadas en el marco del proceso de selección, tienen una vigencia de dieciocho (18) meses y NO de dos (2) años, tal como se ve reflejado en el aplicativo correspondiente al Banco Nacional de Listas de Elegibles, donde el período de tiempo correspondiente a dicha vigencia, serán contado a partir de la fecha en la que se declare la firmeza de la misma, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 del Acuerdo 540 del 2015.

El 23 de junio se realizó la elección de representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la Superintendencia de Sociedades 2017-2019, conforme a la Resolución 510-000555 de fecha 1 de junio de 2017, donde votaron los servidores públicos habilitados como electores son los empleados públicos titulares de derechos de carrera en la Superintendencia de Sociedades y los servidores públicos de Libre Nombramiento y Remoción.

Capacitaciones, teletrabajo y salario emocional, la Entidad está impactando positivamente la calidad de vida de sus funcionarios en 2017 con la implementación de exitosas estrategias en materia de teletrabajo, capacitaciones, crédito de vivienda. En el frente de teletrabajo se aprobaron 22 solicitudes que tuvieron resultados positivos en el ahorro de tiempo y dinero con los desplazamientos, menor contaminación ambiental y mayor calidad de vida para los funcionarios y sus familias. En cuanto a la calidad de vida de los funcionarios la estrategia de 'Salario Emocional' que entregó pases gratis para cine, helados, terapias revitalizantes, rifas de cumpleaños, entre otros. Actualmente se está implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Decreto 1443 de 2014 y Decreto 052 de 12 de Enero de 2017. En cuanto a créditos de vivienda 2017, Se Convocó a los servidores públicos y pensionados de la Superintendencia de Sociedades, para que presenten solicitudes de créditos para vivienda, en el marco del programa de crédito de la vigencia fiscal 2017, el cual se adelantó según los parámetros contenidos en el acto administrativo y las disposiciones

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código : EC-F-011
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 16-02-2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 001
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Número de Página 4 de 9

7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

previstas en el actual Estatuto de Vivienda.

Reinauguración de la Cancha Múltiple, el viernes 31 de marzo de 2017 se realizó la reinauguración de la cancha Múltiple donde se realizan encuentros deportivos de Voleibol, Baloncesto y Microfútbol.

1.2. COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

1.2.1. Planes, Programas y Proyectos

La Superintendencia de Sociedades obtuvo en la medición del **ÍNDICE DE TRANSPARENCIA NACIONAL - ÍTN 2015-2016 UN PUNTAJE 86.68**, lo que significa que incrementa 1.08 puntos en comparación al resultado obtenido en el **ÍTN 2014-2015** que fue de un puntaje equivalente a 85,6 donde está se consolida como la **#1** en Transparencia manteniendo el primer (1er) lugar por dos años consecutivos, la entidad se destaca por la gestión en diversos temas como Insolvencia, Inspección, Vigilancia y Control, Procedimientos Mercantiles, Asuntos Económicos, Control Interno y Contratación.

Auxiliares de la Justicia, La Entidad identificó que en algunas regiones es necesario ampliar el número de auxiliares de la justicia, explicó el Superintendente de Sociedades, Francisco Reyes Villamizar. Para lograr este objetivo el 30 de junio se abrieron las inscripciones de la convocatoria 2017 donde el grupo de Registro de Especialistas validará que los aspirantes cumplan con los requisitos del decreto 2130 de 2015 y se publicará una lista de personas habilitadas para continuar con el proceso de selección.

1.2.2. Modelo de Operación por Procesos

El Modelo de Operación por Procesos en la Superintendencia de Sociedades presenta un avance significativo como se puede ver en la página de intranet, donde se pueden consultar las diferentes caracterizaciones de procesos elaborados y divulgados a todos los funcionarios de la Entidad.

Los procedimientos están diseñados de acuerdo a las actividades y necesidades que tiene la Entidad y periódicamente se está monitoreando su avance mediante indicadores definidos para cada proceso.

El propósito del enfoque basado en procesos es mejorar la eficacia y eficiencia de la Entidad para lograr los objetivos definidos. En relación con la Norma ISO 9001:2015 esto supone aumentar la satisfacción del cliente satisfaciendo los requisitos del cliente.

1.2.3. Estructura Organizacional

La estructura orgánica de la Superintendencia de Sociedades, cuenta con el Despacho del Superintendente, cuatro Delegaturas, la Secretaría General, tres Direcciones, dos Subdirecciones, siete Intendencias Regionales, tres oficinas y 53 grupos de trabajo. Para el cumplimiento de sus funciones la entidad al 30 de Junio tiene vinculados 537 funcionarios de una planta de 593, la cual fue aprobada mediante Decreto 1024 de 2012.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código : EC-F-011
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 16-02-2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 001
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Número de Página 5 de 9

7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

1.2.4. Indicadores de Gestión

Dentro del Sistema de Gestión integrado, se cuenta con documentos para establecer los parámetros de control e indicadores de los procesos de la Entidad, Se cuenta con una Guía GC-G-001 para la Implementación de Indicadores de Gestión y su medición se realiza mediante la metodología diseñada en la guía, no solamente se realiza para los procesos, sino que abarca también a los planes, programas y proyectos de la entidad.

1.2.5. Políticas de Operación

El Modelo Estándar de Control Interno, MECI 1000:2014, define las Políticas de Operación como un elemento de control de Gestión, las cuales establecen las guías de acción para la implementación de las estrategias de ejecución de la Entidad; define los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de la función, los planes, los programas, proyectos y políticas de administración del riesgo previamente definidos por la Entidad.

1.3. COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO

1.3.1. Políticas de Administración de Riesgo

La Alta Dirección mediante Resolución 165-002115 del 14 de mayo de 2014 aprobó la Política, los Objetivos y designó al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación como su representante.

Esta política para la gestión socialmente responsable incorpora las políticas de: calidad, seguridad de la información, medio ambiente y riesgos institucionales. Todo esto dentro de un marco de ética y garantizando el respeto y promoción de los derechos humanos y el cumplimiento de la normatividad vigente.

1.3.2. Identificación del Riesgo

Se aplica la ISO 31000: Guía genérica de principios en la Gestión de Riesgos desarrollada por la International Organization for Standardization y publicada el 13 de Noviembre de 2009.

1.3.3. Análisis y Valoración del Riesgo

Se continúa con la actualización de los riesgos y controles de los procesos, actividad que se está llevando a cabo por los líderes de los mismos con acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

Lo anterior nos muestra logros significativos en el Módulo de Control de Planeación y Gestión, en los componentes de Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y Administración de Riesgo.

DIFICULTADES

Ninguna que amerite ser reportada.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código : EC-F-011
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 16-02-2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 001
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Número de Página 6 de 9

7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

MÓDULO CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Avances

En la Sostenibilidad del Módulo Control de Evaluación y Seguimiento, se considera como fortaleza el desarrollo de los componentes que lo integran, en especial, todo lo relacionado con Autoevaluación Institucional, Auditoría Interna, Planes de Mejoramiento. Al respecto se pueden destacar aspectos tales como:

2.1. COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

2.1.1. Autoevaluación del Control y Gestión

La Entidad ha adoptado la aplicación de Ley de protección de datos Personales, con motivo de la expedición de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

La estructura del Modelo Estándar de Control Interno ha sido actualizada, Mediante el Decreto No. 943 del 21 de mayo del 2014, con el propósito fundamental de servir como una herramienta gerencial para el control a la gestión pública. Este modelo brinda a la Superintendencia de Sociedades una estructura de control, que tiene como fin garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales. Se fundamenta en la cultura del control y, la responsabilidad y compromiso de la alta dirección para su fortalecimiento continuo.

2.2. COMPONENTE DE AUDITORIA INTERNA

2.2.1. Auditoría Interna

Roles de las oficinas de Control Interno, La oficina de Control Interno presentó para conocimiento de los funcionarios de la Entidad los nuevos roles definidos para dichas oficinas con la expedición del Decreto 648 de 2017.

La Entidad lleva a cabo, a intervalos planificados de acuerdo con el programa de auditorías, las auditorías internas integrales para determinar si el Sistema de Gestión Integrado está conforme con las disposiciones planificadas y los requisitos de las normas como el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014, la norma NTC GP 1000:2009 y la Norma Técnica Colombiana ISO 27001:2013 y los requisitos establecidos por la Entidad.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento al mandato legal y de su programa de auditorías aprobadas por el Comité Gerencial para el 2017, realizó la evaluación de diez (10) procesos institucionales, mediante la realización de auditorías integrales. Estas se desarrollaron bajo la metodología del ciclo P-H-V-A, utilizando técnicas de muestreo sobre las actividades desarrolladas por la entidad.

2.3. COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código : EC-F-011

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 16-02-2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 001

FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS

Número de Página 7 de 9

7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

2.3.1. Plan de Mejoramiento

La Oficina de Control Interno - OCI realiza el seguimiento periódico a los Planes de Mejoramiento que se estructuraron de acuerdo a las auditorías realizadas a los diferentes procesos, la O.C.I. monitorea el logro de las actividades y metas definidas para el mejoramiento de los procesos institucionales.

Igualmente se realizó el Seguimiento al plan de mejoramiento de los hallazgos de la Auditoría realizada por la Contraloría General de la Republica (CGR), auditoría realizada en los años 2015 Y 2016.

Este Módulo Control de Evaluación y Seguimiento presenta un avance importante en los mecanismos de verificación y evaluación a través de la mejora continua que se materializa en con los planes de mejoramiento que adelantan los líderes de los procesos.

DIFICULTADES

Ninguna que amerite ser reportada.

EJE TRANSVERSAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Avances

Este eje transversal “Información y Comunicación” contiene aspectos importantes para la gestión institucional como es la “información” y la “comunicación” que son dos (2) ejes que enmarcan el insumo para el cumplimiento de la misión, y se integran transversalmente definidos en el modelo como elementos de Información y comunicación externa, Información y comunicación interna y sistemas de información y comunicación. Al respecto se pueden destacar aspectos tales como:

Las aplicaciones desarrolladas en el portal internet o página web, hoy son el medio de mayor utilización en la comunicación externa con las empresas y demás grupos de interés. Este medio es un espacio virtual destinado por su impacto y cobertura ilimitada y de libre accesibilidad a informar e integrar mensajes de interés común para todos usuarios internos y externos que requieren información de la Superintendencia.

En el proceso de Gestión de Comunicaciones socializó en la intranet documentos como el Manual Identidad Visual Corporativa GCOM-M-001 donde se encuentra las características del logo que representa a la Institución, la Guía Publicación en Intranet GCOM-G-001, con los respectivos responsables de cada sección de las páginas.

La entidad puso en funcionamiento un nuevo portal de su la página Web y mantiene a disposición de los usuarios la información institucional relevante de su gestión, sus servicios y la normatividad vigente.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código : EC-F-011
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 16-02-2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 001
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Número de Página 8 de 9

7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

Lo anterior nos muestra logros significativos en el Módulo de Información y Comunicación donde la Entidad hace grandes esfuerzos en la modernización de la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios informáticos.

DIFICULTADES

Ninguna que amerite ser reportada.

8. ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Gestión Integrado (SGI) de la Superintendencia de Sociedades, está conformado por el Sistema de Gestión de la Calidad "SGC", el Modelo Estándar de Control Interno "MECI", el Sistema de Desarrollo Administrativo "SISTEDA" y el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información "SGSI".

Se puede determinar que la Superintendencia ha venido dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en sus decretos reglamentarios, logrando establecer herramientas de gestión que apoyan la toma de decisiones y sirven de guía para alcanzar la optimización y calidad de los procesos; es así como cada uno de los elementos que conforman el MECI 1000:2014 se encuentran implementados y la alta dirección continua con el compromiso y apoyo para que este se siga fortaleciendo.

Otro aspecto positivo es la buena relación y comunicación con la alta dirección que tiene la Oficina de Control Interno quien ha venido trabajando conjuntamente en identificar las necesidades de la Entidad como sus posibles soluciones.

9. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda llevar a cabo el plan de re inducción a los funcionarios en temas que se han sido objeto de modificaciones.
2. Continuar con la implementación y estructuración del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en cumplimiento del Decreto 1443 de 2014 - Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Decreto 52 del 12 de enero de 2017 que modifica el (*artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015*) que define la implementación a partir del 1 de junio del 2017, plazo definido en el Artículo 10. de la Resolución 1111 de marzo 2017, expedida por el Ministerio del Trabajo, donde reglamenta la implementación de las Fases de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con Estándares Mínimos, del primero (1) de junio del año 2017 a diciembre del año 2019

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código : EC-F-011
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 16-02-2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 001
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Número de Página 9 de 9

9. RECOMENDACIONES

3. Se recomienda continuar con el mejoramiento continuo de los procesos, dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 73,74 y 77 de la Ley 1474 de 2011, así como la actualización de riesgos y la definición de controles, teniendo en cuenta la metodología formulada por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y lucha contra la corrupción; así como la definición de una estrategia de lucha contra la corrupción.
4. Realizar jornadas de sensibilización a los funcionarios de la Entidad en temas relacionados con el Modelo Estándar de Control Interno –MECI, el Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información con el fin de mantener el compromiso del servidor público frente al mejoramiento continuo y fortalecimiento del Sistema de Gestión Integrado (SGI) implementado por la Superintendencia de Sociedades.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de Julio del año 2017

1. RESPONSABLE DEL INFORME O SEGUIMIENTO

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Arnulfo Suárez Pinzón	J EFE OFICINA CONTROL INTERNO	